



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Asunto 540/2012
04/06/12 HS: 14:00
Fs: 30 (Fuerzas y DOS)

"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"

NOTA Nº : 104 /2012
LETRA: MUN. U.-----

Ref: Expte: DU-8573-2011, "D-107-1, CUELLO,
Silvia s/ excepción CPU (FOS) MMO.FAEDDA".

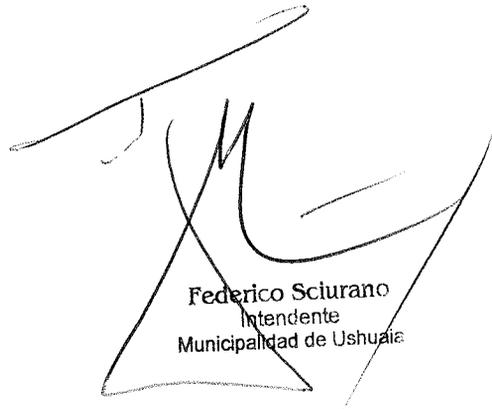
USHUAIA, 30 MAY 2012

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted y por su intermedio a los demás Ediles que integran ese Cuerpo Deliberativo, con el objeto de elevar Expte: DU-8573-2011, "D-107-1, CUELLO, Silvia s/ excepción CPU (FOS) MMO. FAEDDA", con informe de la Dirección de Urbanismo Dpto. E. y N. Nº 12/2012 y Acta Nº 145/2012 del Consejo de Planeamiento Urbano, de fecha 25/04/2012.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo a Usted y a los demás integrantes de ese Cuerpo, con mi mayor consideración.

ds


Federico Sciarano
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

AL SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Damián DE MARCO
S. _____ / _____ D.



NOTA N° 146 /11

Letra: Dpto. Asist. Tec. Adm.

Ushuaia, 16 de noviembre de 2011

Se realiza la apertura del expediente administrativo **DU-8573/2011**, de acuerdo al siguiente detalle:

INICIADOR:

Dirección de Urbanismo – S.S.P. y P.U.

TEMA:

(103) Solicitud de excepción al Código de Planeamiento Urbano.

ASUNTO:

D-107-1 CUELLO, Silvia s/excepción CPU (FOS); MMO. Faedda, Dante.

M. N.O. JAVIER BENAVENTE
Jefe Dpto. Asist. Tec.-Adm.
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



Municipalidad de Ushuaia
 Dirección de Sistemas de Información Catastral



RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 16/11/2011 16:31:35

POSEE DEUDA EN RENTAS

Seccion	N° Macizo	Letra Macizo	N° Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
D	0107		0001		

Personas relacionadas a la Parcela

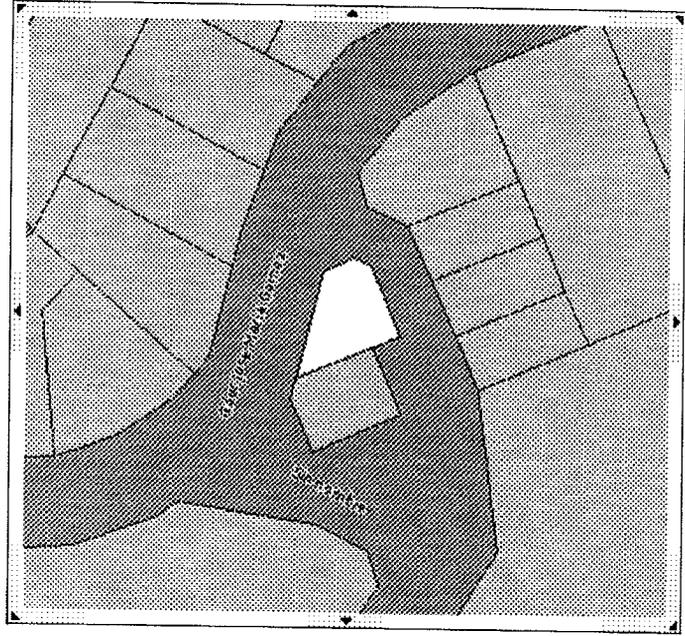
Tipo	Personas	Documento
Titular	CUELLO SILVIA ANTONIA	DNI 12887322
Contribuyente	CUELLO SILVIA ANTONIA	DNI 12887322

Direcciones

Descripcion	Num	Tipo Puerta
GOBERNADOR JOSE M. GOMEZ	1140	Principal

Parcela	
Metros Frente	45.40
Superficie Terreno	200.92
Valor Tierra	4499.90
Valor de Mejora	23646.22
Porcentaje	0.00
Terreno Esquina	SI
Doble Frente	NO
Exp. Obra	32-2007
Exp. Comercio	
Exp. Suelo Urbano	-
Plano Mensura	
Partida	7081

Observaciones



* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac. N° 17801- Art. 56 Ley Prov. N° 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sel

FIRMA

M. M. O. JAVIER BENAVENTE
 Jefe Dpto. Asist. Tec. Adm.
 Dirección de Urbanismo
 Municipalidad de Ushuaia



Ushuaia, 31 de Octubre de 2011

Sr. DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

Municipalidad de Ushuaia

Arq. ORDOÑEZ, RODOLFO ANTONIO

s-----/-----d

Me dirijo a Usted a fin de solicitarle tenga bien dar continuidad al pedido de Exención al Código de Planeamiento Urbano vigente del Expediente en curso caratulado "FINAL DE OBRA PARCIAL - I ETAPA", del inmueble ubicado en Sección: "D", Macizo: 107, Parcela: 1, propietaria del mismo la Sra. SILVIA ANTONIA CUELLO.

Se anexa a la presente las Notas correspondientes para que se evalúe y se trate la Exención explicando los motivos por el cual se solicita la misma, dejando a consideración y buena voluntad de la Comisión que evalúe dicho petitorio.

Sin más y a la espera de una respuesta positiva a dicho pedido saludo a Usted atentamente.-

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
RECEPCIONADO	06302
FECHA	03/11/11 12 ⁰⁰
RECIBIDO POR	Rodolfo

Francisco Dante Faedda
 FRANCISCO DANTE FAEDDA
 M. M. O.
 Mat. Mun. 577/92 Prof. 4596

(Profesional Actuante)

Dirección de Urbanismo
RECIBIDO
 04 NOV 2011
 Firma: *[Signature]* Leg: 1904



Ushuaia, 26 de Octubre de 2011

Sr. DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

Municipalidad de Ushuaia

Arq. **ORDOÑEZ, Rodolfo Antonio**

s-----/-----d

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de solicitarle la correspondiente Exención al Código de Planeamiento Urbano vigente por exceder del FOS permitido para la zona, dicho motivo se debe a que en realidad el predio es de dimensiones menores a las establecidas para la zona y por ende su superficie tampoco es reglamentaria, así también se hace saber que el predio posee además un desnivel pronunciado con respecto a las dos calles donde está ubicado, ya que en la entrada principal el nivel de vereda es +0.00m y sobre el jardín de Invierno donde se solicita al exención el nivel de vereda asciende a +1.80m.

Teniendo en cuenta el clima de esta Ciudad y la superpoblación que reina en la misma, la demolición del jardín de Invierno generará la constante preocupación de la Familia en lo que respecta a inseguridad e Inundación en los días de lluvia, no tan solo por el agua caída sino también por el caudal que trae la calle Gdor. Gómez quien desciende desde la Av. Além. y choca en la esquina ya que es una curva cerrada. Actualmente la vivienda posee Iluminación y Ventilación en el sector del jardín de Invierno para los ambientes que lo rodean ya que su Cielorraso posee dos lucarnas cubiertas con Placas de Policarbonato. Además sobre la acera cuenta con iluminación y ventilación por intermedio de ventanas existentes desde su interior, una de ellas es fija y la otra tiene balancín para ventilar.

Se solicita la autorización para la continuidad de seguir contando con el jardín de Invierno actual, ya que el mismo por las razones antes mencionadas es imprescindible que exista, tanto para la estética de la vivienda como para la seguridad de sus moradores, espero que se considere las dificultades tanto de superficies como de desnivel en el predio ya que se hizo lo posible para cumplimentar con lo requerido por el Código de Planeamiento Urbano vigente por existir en el mismo un Local Comercial necesario para la Ciudad ya que se trata de mejorar la salud de sus habitantes.

Sin más y a la espera de que se considere lo expuesto para la exención al F.O.S. en el jardín de Invierno, saludo a Usted atte.

La ubicación de mi inmueble es en Sección: "D", Macizo: **107**, Parcela: **1**, propietaria del mismo la Sra. **CUELLO, SILVIA ANTONIA**.

S. O. 2011
Silvia Cuello
DNI. 12 827 522.
Francisco Dante Faedda
FRANCISCO DANTE FAEDDA
A. M. O.
Insc. Matr. 571/02 Prof. 4536

(PROFESIONAL ACTUANTE)



Ushuaia, 26 de Octubre de 2011

Sr. DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

Municipalidad de Ushuaia

Arq. **ORDOÑEZ, Rodolfo Antonio**

s-----/-----d

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de solicitarle por el medio que corresponda la Exención al Código de Planeamiento Urbano vigente en lo que respecta a **F.O.S.** obligatorio solicitado para la zona, ya que dadas las condiciones de superficie del Predio así lo permiten.-

Dicha Exención se debe a que se considere la superficie del predio que es inferior a la superficie establecida como mínima para la zona. Además la superficie figurativa en planos Aprobados se trata de un Jardín de Invierno que cumple la función de Patio de Aire y Luz semi cubierto por que posee un cielorraso en su gran mayoría de Policarbonato translúcido .-

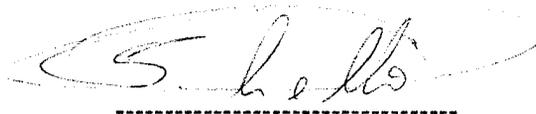
La Construcción existente del Jardín de Invierno cumple la función requerida por Municipalidad de Patio de Aire y Luz, ya que en el mismo existen las plantas de interior que le dán un toque sutil a la vivienda y armoniza la buena distribución para con sus ambientes en lo que respeta a habitabilidad y circulación interior, logrando Iluminación y Ventilación en un espacio muy limitado. Lo solicitado obedece a que en ese sector de la vivienda el nivel con respeto a la línea Municipal es de -2,20m con relación a la vereda existente de la calle Gdor. Gómez, lo cual hace que la Ventilación e Iluminación existente realizada por carpinterías de madera de la zona asciende desde la vereda 0,50m de altura por el ancho del jardín y la no existencia de la misma ocasionaría fuera de inseguridad en la vivienda el acceso al caudal de agua de lluvia de la calle Gdor. Gómez e inundaría la vivienda, también posee enrejado en todas las carpinterías de Planta Baja, sumando la Escalera de Salida de Emergencia desde Planta Alta (se anexan fotos del sector para su mejor interpretación). Además se deja asentado que se cumplimentó la construcción de la vereda requerida perimetral revestida en Piedra Laja, dejando en la ochava un Sector de Espacio Verde Municipal.-

La ubicación del inmueble es en Sección:"**D**",
Macizo: **107**, Parcela: **1**, propietaria del predio la Sra. **CUELLO, SILVIA ANTONIA**.

Sin más y a la espera de una respuesta positiva a la situación planteada, saludo a usted atentamente.

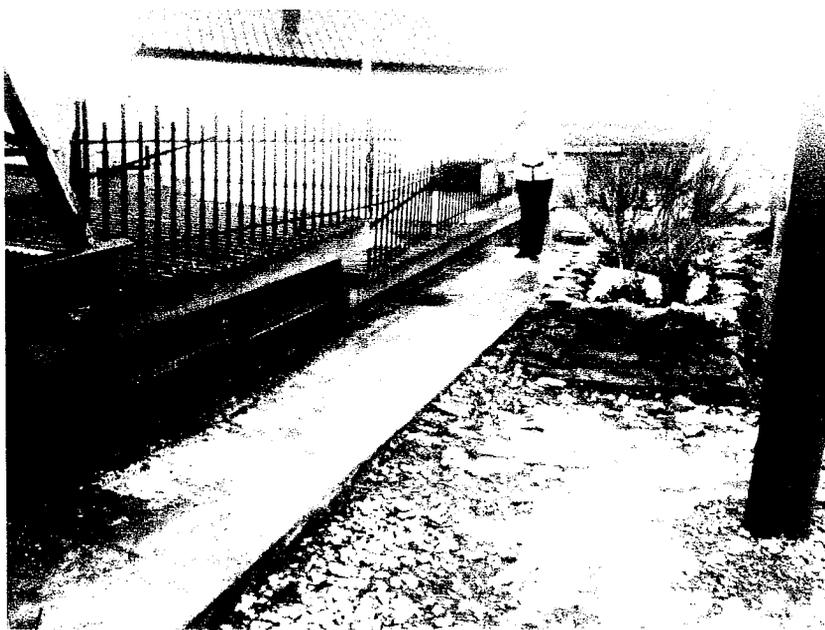


FRANCISCO DANTE FAEDDA
M. M. O.
Mat. Mun. 577/92 Prof. 4596


Silvia Antonia CUELLO

DNI N° 12 887 322.

(PROPIETARIA)



Faедda
FRANCISCO DANTE FAEDDA
M. M. O.
M.L. Mun: 577/92 Prof. 4596

S. Lollo
SILVIA COELLO
DUI 12 887322



Francisco Dante Faedda
 FRANCISCO DANTE FAEDDA
 M. M. O.
 Tel. Mun/577192 Prof. 4596

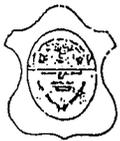
Silvia Cuellar
 SILVIA CUELLAR
 DNI - 12 887.322

NOTA: Se agregan a continuación copias
de los antecedentes relacionados,
obrados en el expte de obra N° 032/2007. —



M.M.O. JAVIER BENAVENTE
Jefe Dpto. Asist. Tec.-Adm.
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

16 NOV 2011



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



DISPOSICIÓN D.U. Nº 01 / 2007

ANEXO II

PLANILLA DE PEDIDO DE EXCEPCION

Sr. Director de Obras Privadas:

Solicito por su intermedio se tramite la presente solicitud ante las áreas competentes, de acuerdo al siguiente detalle y a la documentación que se adjunta.

UBICACION DE LA OBRA	CALLE: <u>DR. GOMEZ</u>	Nº <u>1140</u>
PROPIETARIO:	<u>SILVIA ANTONIA CUELLO.</u>	
OCUPANTE:	_____	
PROFESIONAL ACTUANTE:	<u>M.M.O. FAEDDA, FRANCISCO DANTE</u>	R.P.C.Nº:
NOMENCLATURA CATASTRAL:	<u>SEC: "D"; MAC: 107, PAR: 1</u>	
ZONIFICACION:	<u>R1</u>	
Nº DE EXPEDIENTE DE OBRA:	_____	
ARTICULOS DEL CODIGO DE PLANEAMIENTO URBANO A LOS QUE SE SOLICITA LA EXCEPCION:	_____	
ARTICULOS DEL CODIGO DE EDIFICACION A LOS QUE SE SOLICITA LA EXCEPCION:	_____	
Nº DE ORDENANZA A LA CUAL SE SOLICITA EXCEPCION:	_____	

FIRMA DEL PROPIETARIO

FECHA:

FIRMA DEL PROFESIONAL O TECNICO RESPONSABLE

FRANCISCO DANTE FAEDDA
M. M. O.
Mat. Mun. 577/92 Prof. 4596

Ushuaia, 05 de Mayo de 2008



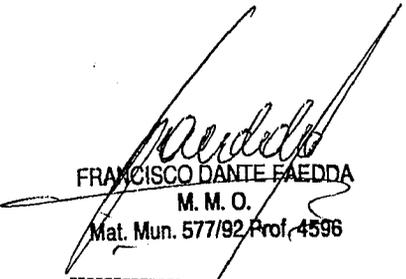
Sr. DIRECTOR DE URBANISMO
Municipalidad de Ushuaia
Arq. Rodolfo ORDÓÑEZ
S-----/-----D

Me dirijo a usted a fin de solicitar la Excepción al Código de Planeamiento Urbano vigente, del inmueble ubicado según nomenclatura catastral en Sección: **D**, Macizo: **107**, Parcela: **1**, perteneciente a la Sra. **Silvia Antonia CUELLO**.-

En carácter de Profesional Actuante de dicho expediente solicito la correspondiente Excepción al Código de Planeamiento Urbano vigente, debido a que por tratarse de un Centro Integral de Estética y Rehabilitación, se autorize la Excepción del F.O.S., por tratarse de un predio de limitadas medidas y superficie mínima, con su desnivel actual. Se solicita la mencionada excepción debido a que el acceso al Primer Piso para pacientes dependientes sería engorroso, al igual para los que poseen dificultad motriz, debido a que solamente cuenta con una escalera principal. Además la recepción estaría en Planta Baja para la distribución funcional de los diferentes tratamientos que se brindarían en este Centro a pacientes de limitada movilidad independiente.-

Se considera importante señalar que por seguridad en el uso de ciertos aparatos (Cama de Pilates, Cintas de Caminar y Bicicletas, etc.) al estar en Planta Baja beneficiaría el rendimiento y la agilización del tratamiento, ya que sería de suma importancia la acústica requerida que se preserva para llegar al Servicio integral que se persigue en lo que respecta a salud y Bienestar.-Se anexa copia de Plano de Arquitectura APROBADO en su oportunidad y copia de la Planta Baja donde se solicita la correspondiente excepción para su evaluación y esclarecimiento.-

Sin más y a la espera de una respuesta favorable a dicho petitorio, saludo a usted muy atentamente.-


FRANCISCO DANTE FAEDDA
M. M. O.
Mat. Mun. 577/92 Prof. 4596

FAEDDA, Francisco Dante
DNI N° 12919.214
(Profesional Actuante)

Director de URBANISMO

No habiendo recibido la documentación
solicitada en Nota Dto 41 08/09
Se remite en de relación el expediente

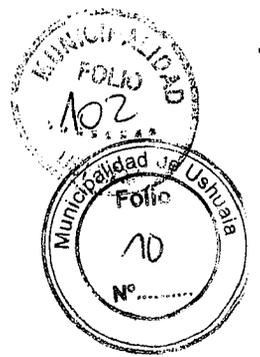

25 AGO. 2009

T^o p^u = 2 O.P.


Arq. RODOLFO A. ORDOÑEZ
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia
01 SET. 2009



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



NOTA N° 06 / 09
LETRA: Dpto. E. y N.

Ushuaia, 20 de Mayo de 2009

Sr. M. M. O. Francisco
Dante Faedda
Ramón Cortés 515

Me dirijo a Usted en respuesta a la nota registrada N° 02297 referida a la solicitud del pedido de excepción al Código de Planeamiento Urbano, del edificio ubicado en la parcela de nomenclatura D-107-01, ubicada en la calle Gobernador Gómez 1140, propiedad de la Sra. Silvia Antonia Cuello.

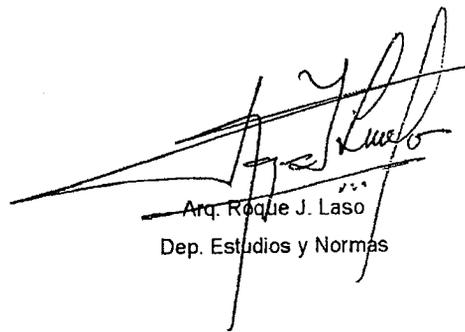
En tal sentido se, informa que para poder dar curso a lo solicitado, deberá darse cumplimiento a la Disposición D.U. N° 001/ Anexo I, completando la totalidad de los ítems de la planilla entregada por usted oportunamente, en la misma no figuran: "Los artículos del Código de Planeamiento Urbano a los que se solicita la Excepción"; "Artículos del Código de Edificación a los que se solicita la Excepción"; ó "N° de Ordenanza a la cual se solicita Excepción".

También deberá presentar un plano "CONFORME A OBRA" o en el plano presentado las medidas de los locales, planilla de iluminación, ventilación y silueta de superficies, y todos los elementos necesarios para analizar correctamente la situación.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.

rjl.


FRANCISCO DANTE FAEDDA
M. M. O.
Mat. Mun. 577/92 Prof. 4596


Arq. Roque J. Laso
Dep. Estudios y Normas

210509

PLANO DE : CONFORME A OBRA (1º Etapa)

USO PREDOMINANTE : Vivienda y Local Cial.

PROPIETARIA:

Silvia Antonia CUELLO

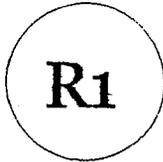


DOMICILIO: calle Gdor. Gomez N° 1140

ARQUITECTURA - PLANTAS

ESCALA 1: 100

ZONIFICACION



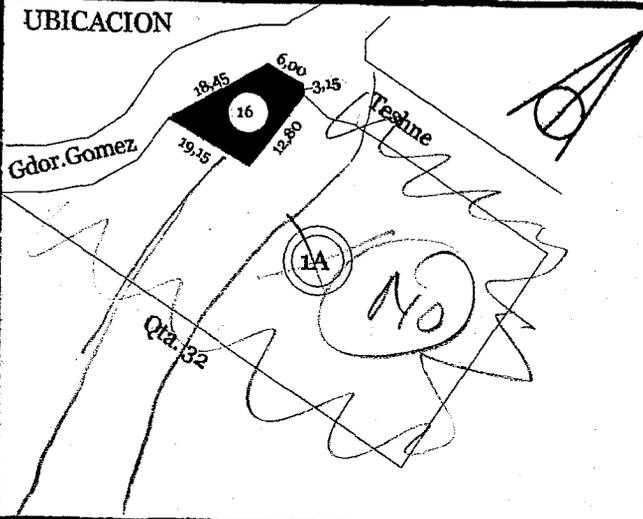
DU: 400 hab/Ha
 DN: 800 hab/Ha
 FOS. 0,80
 FOT. 1,58

PROPIETARIA:

Firma: *S. Cuello*

Domicilio: calle Gdor. Gomez N° 1140

UBICACION



DIRECTOR DE PROYECTO

Firma: *Faemma*
 Matricula: Prof./Mun.
 Domicilio:

FRANCISCO DANTE FAEMMA
 M. M. O.
 Mat. Mun. 577/92 Prof. 4596

DIRECTOR DE OBRA

Firma: *Faemma*
 Matricula: Prof./Mun.
 Domicilio:

FRANCISCO DANTE FAEMMA
 M. M. O.
 Mat. Mun. 577/92 Prof. 4596

SUPERFICIE TERRENO	200,92	m2
SUP. CUB. EXISTENE	140,63	m2
SUP. CUB. NUEVA	177,36	m2
SUP. CUB. TOTAL	317,99	m2
SUP. LIBRE	60,29	m2

CONSTRUCTOR

Firma: *Faemma*
 Matricula: Prof./Mun.
 Domicilio:

FRANCISCO DANTE FAEMMA
 M. M. O.
 Mat. Mun. 577/92 Prof. 4596

La aprobacion de los planos no exige de la obligacion de poseer permiso de habilitacion

109/2

NOMENCLATURA CATASTRAL	Seccion: D	Macizo: 107	Parcela: 1	Plano N°2
------------------------	------------	-------------	------------	-----------

PLANO DE : CONFORME A OBRA (1ºEtapa)

USO PREDOMINANTE : Vivienda y Local Comercial



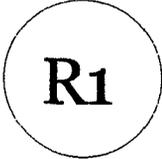
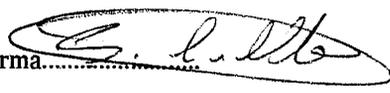
PROPIETARIO:

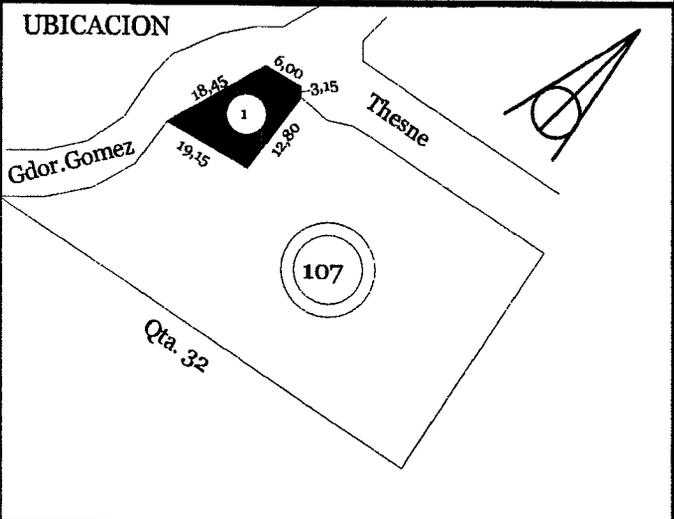
Silvia Antonia CUELLO

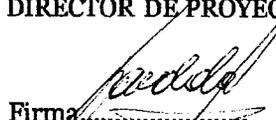
DOMICILIO: calle Gdor. Gomez N° 1140

ARQUITECTURA

ESCALA 1: 100

ZONIFICACION 	DU: 400 hab/Ha DN: 800 hab/Ha	PROPIETARIO:  Firma..... Domicilio: calle Gdor. Gomez N° 1140
	FOS. 0,70 FOT. 1,58	



DIRECTOR DE PROYECTO  Firma..... Matricula : Prof./Mun. Domicilio:	FRANCISCO DANTE FAEDDA M. M. O. Mat. Mun. 577/92 Prof. 4596
--	---

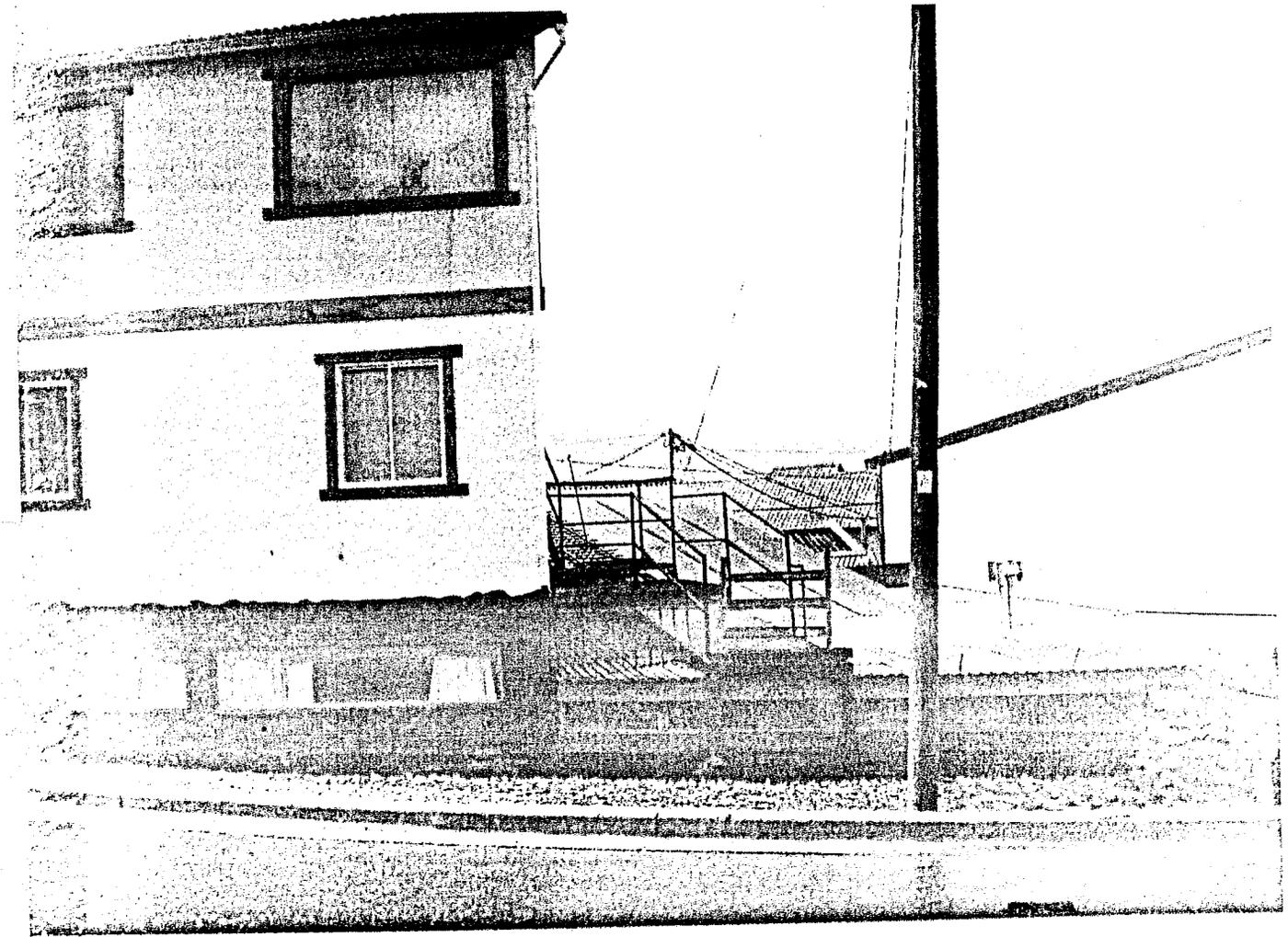
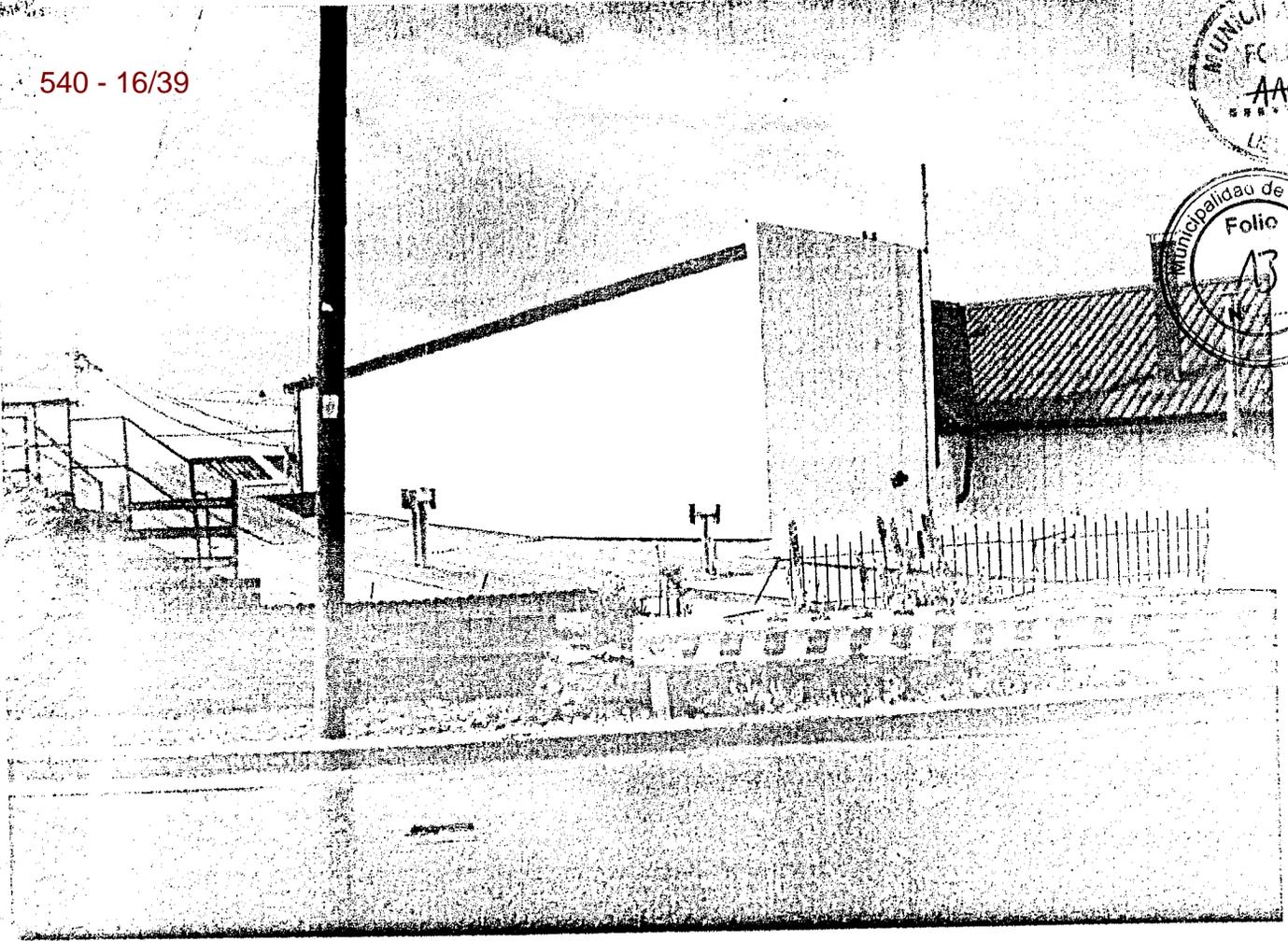
DIRECTOR DE OBRA  Firma..... Matricula : Prof./Mun. Domicilio:	FRANCISCO DANTE FAEDDA M. M. O. Mat. Mun. 577/92 Prof. 4596
--	---

SUPERFICIE TERRENO	200,92	m2
SUP. CUB. EXISTENTE	140,63	m2
SUP. CUB. NUEVA	177,36	m2
SUP. CUB. TOTAL	317,99	m2
SUP. LIBRE	60,29	m2

CONSTRUCTOR  Firma..... Matricula : Prof./Mun. Domicilio:	FRANCISCO DANTE FAEDDA M. M. O. Mat. Mun. 577/92 Prof. 4596
---	---

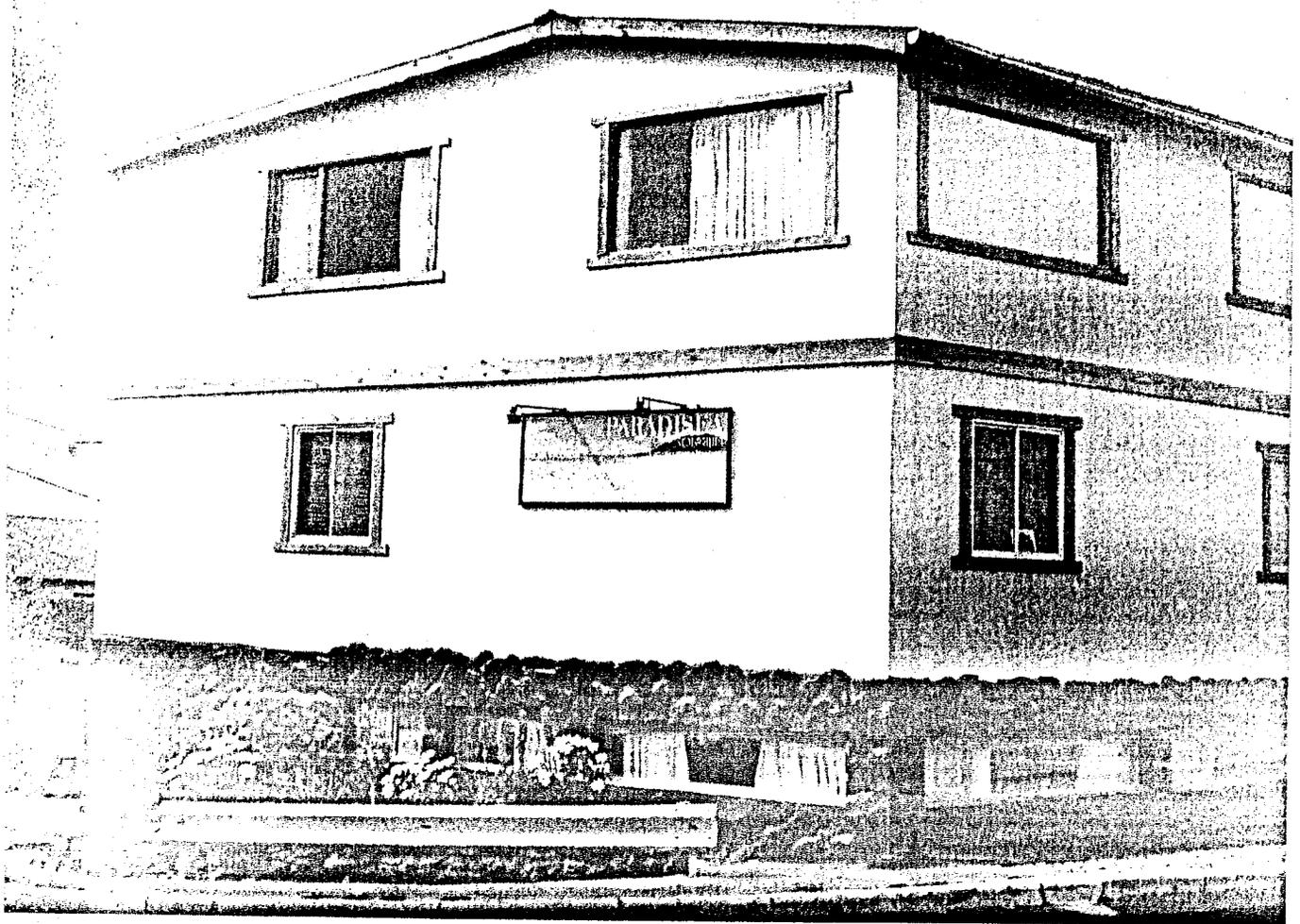
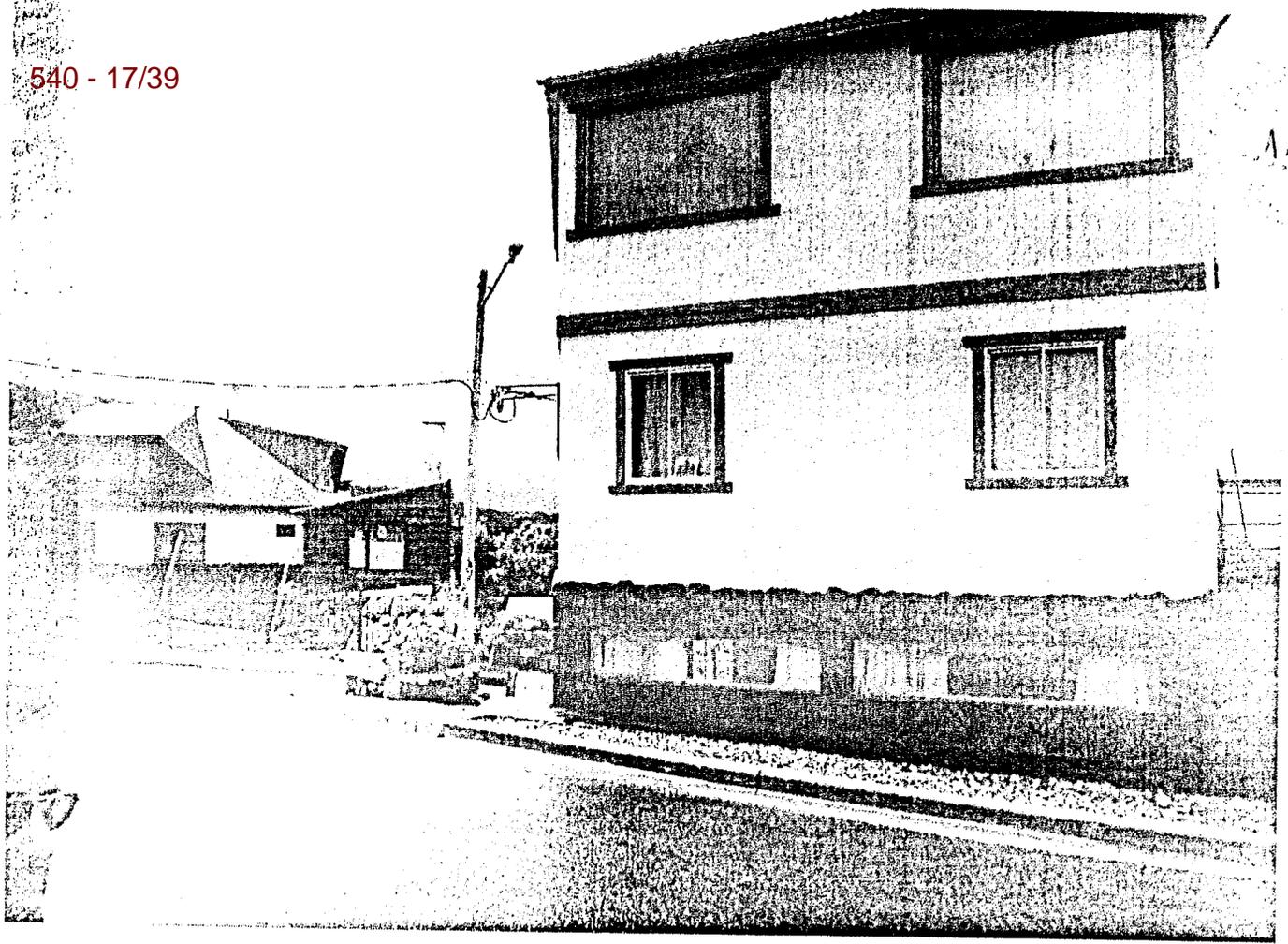
La aprobacion de los planos no exime de la obligacion de poseer permiso de habilitacion

540 - 16/39

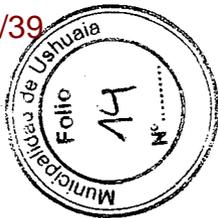


540 - 17/39

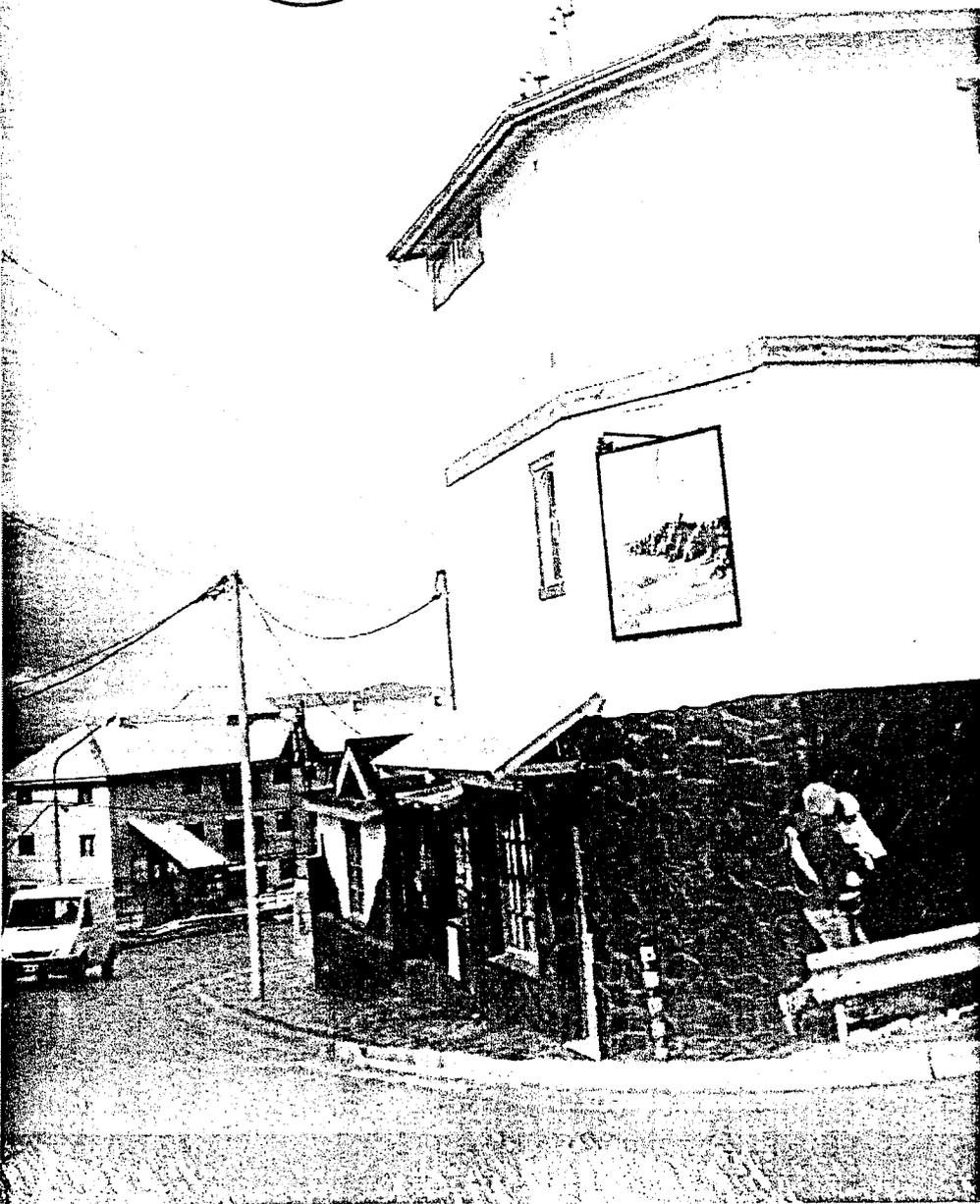
AAA



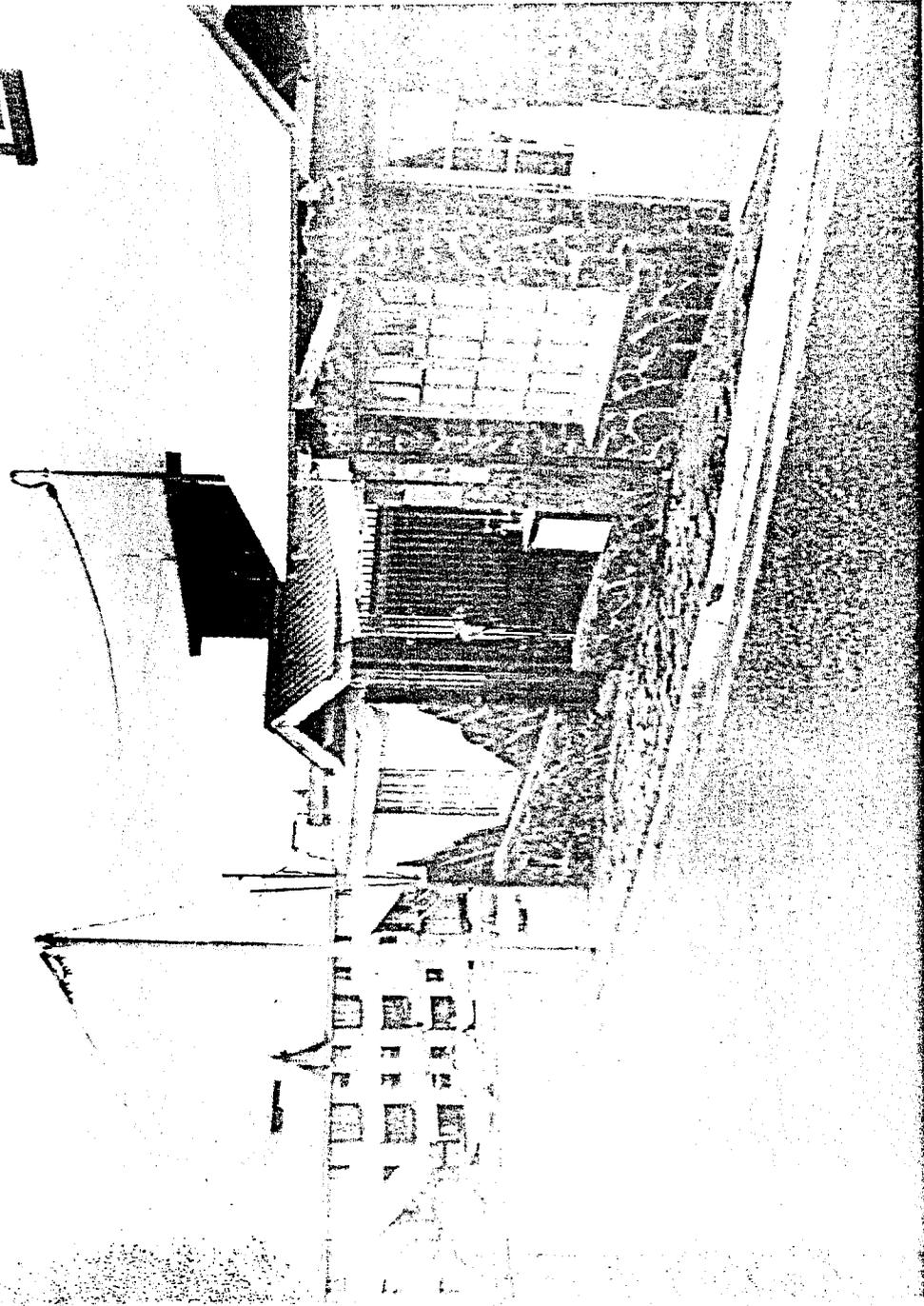
540 - 18/39

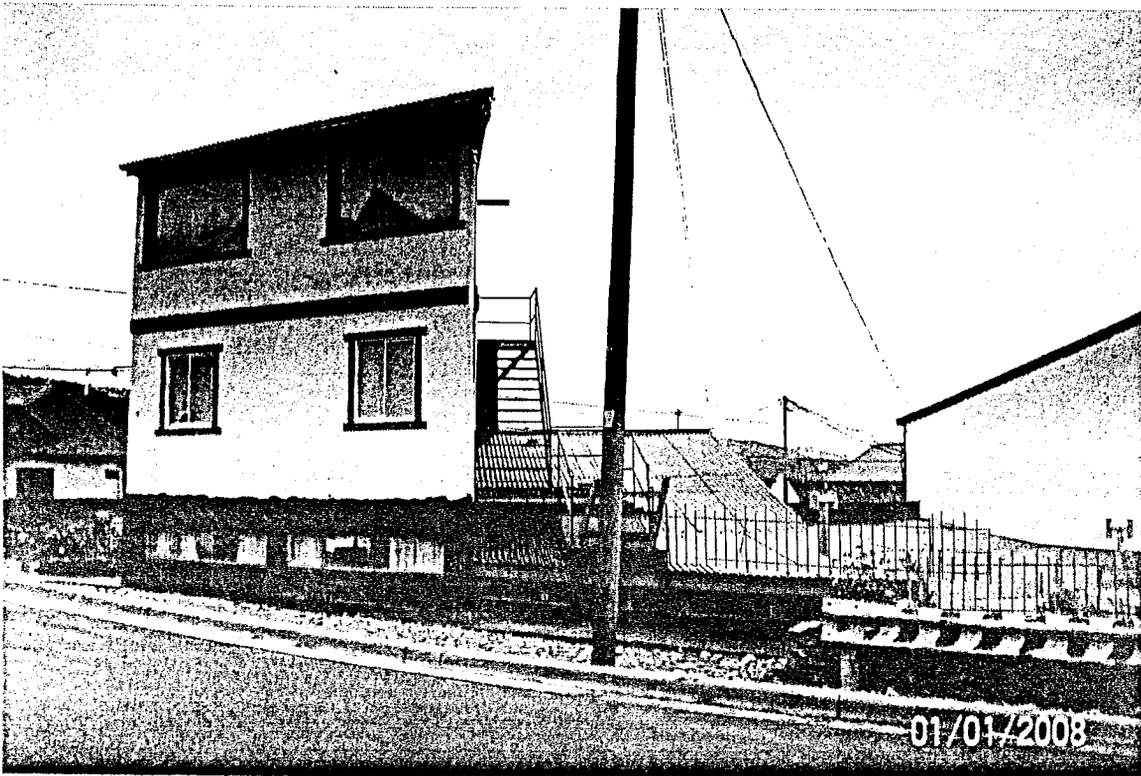
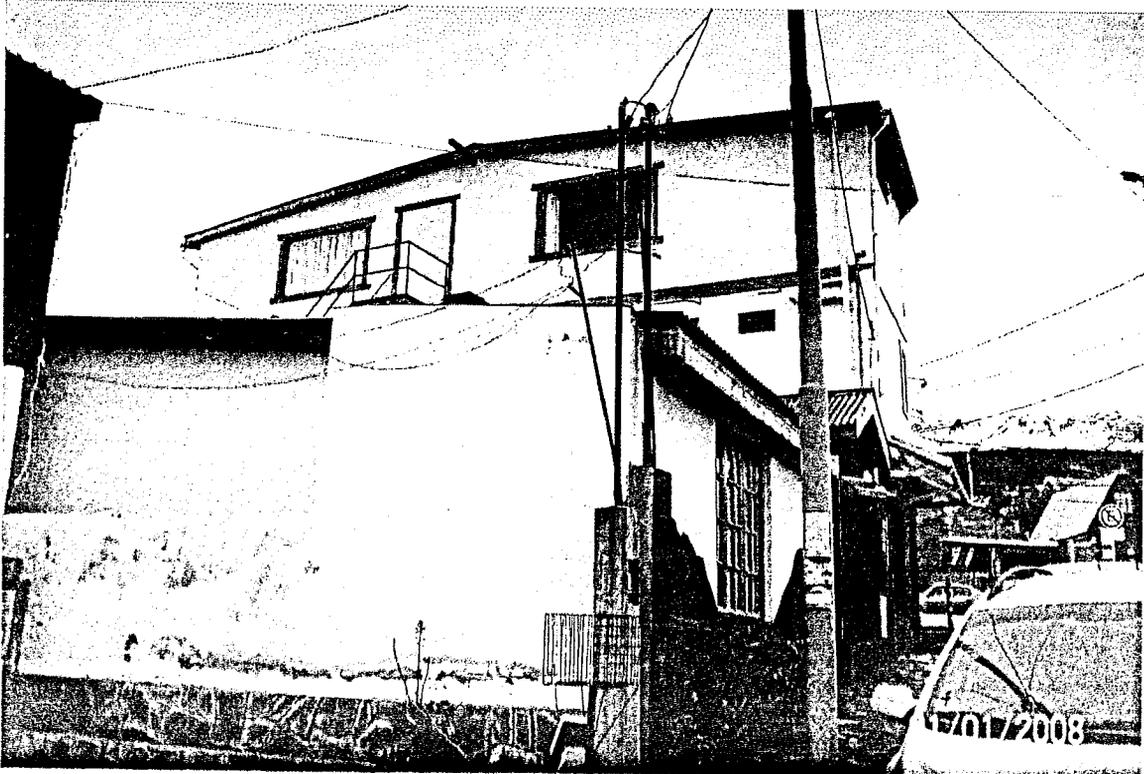


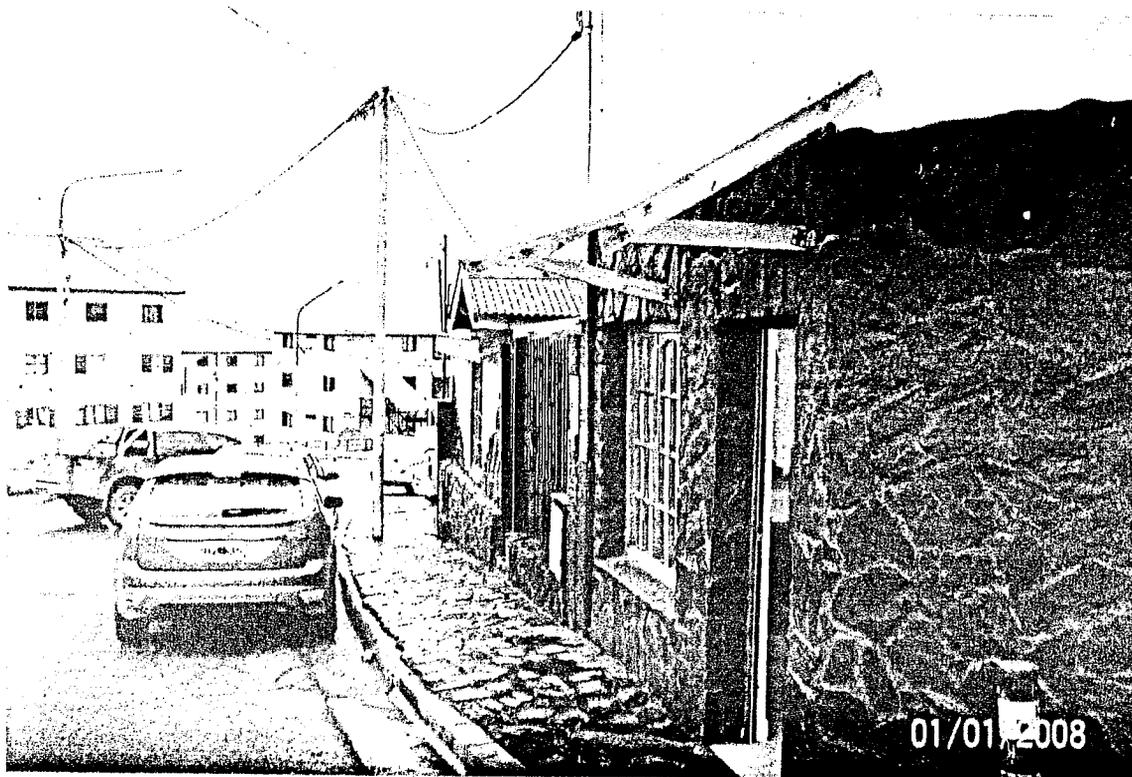
214



14







Se eleva al Director.

[Signature]

M. M. S. JAVIER BENAVENTE
Jefe Dpto. Asist. Tec.-Adm.
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia
16 NOV 2011

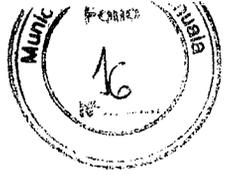
3r Jefe Dpto F y H:

Para su análisis.

[Signature]
Arg. ROBERTO A. ORDÓÑEZ
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia
17/11/11



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



NOTA Nº 003 /12
Letra: Dpto. E. y N.

Ushuaia, 14 de marzo de 2012.-

M.M.O. Francisco Dante FAEDDA
Ramon L. Cortez 515
Ushuaia

Me dirijo a Usted en referencia a la solicitud de pedido de excepción en lo que respecta al F.O.S. obligatorio, para la Parcela ubicada en la calle Gdor. Gomez Nº 1140, Nomenclatura Catastral D-107-01, Propiedad de la Señora Silvia CUELLO.-

En tal sentido se informa, que para poder continuar con el trámite y a los efectos de clarificar la solicitud, se requiere que actualice de acuerdo a lo efectivamente ocupado los planos "Conforme a Obra (1ª Etapa)", con la inclusión en el mismo de la silueta de superficies que determina el F.O.S. requerido.-

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.-

Arq. Luis Raúl Prieto
Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

DU.
escribió
controló
autorizó

RECIBE:

Firma:

Aclaración:

-FRANCISCO DANTE FAEDDA
M. M. O.
Mat. Mun. 577/92 Prof. 4596

D.N.I.:

2919214

Fecha:

16/03/2012

Hora:

11:00 hs.

No firma o no se encuentra; se fija en puerta (Art. 55 Ley Prov. 141);

notificador: _____

546-22/39 recibiendo la información solicitada a fs. 16,
continuar con el trámite, con la documentación obrante en el
presente expediente más los antecedentes (expedientes de obra).



Arg. Guillermo Raúl BENAUTE
Jefe Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

09/09/2012



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

Ref.:

Propietario: Sra. Silvia CUELLO.-

Nomenclatura: D/107/1.-

Sr. Director:

Me dirijo a Usted en respuesta a la nota registrada N° 6302 - fecha: 3/11/2011 ; referida a la solicitud del pedido de excepción de la parcela de referencia:

Propietario: Sra. Silvia Antonia CUELLO.-

Ubicación: Gobernador Gomez N° 1140.-

Nomenclatura Catastral: D/107/1.-

Zonificación: R1.-

Técnico actuante: M.M.O. FAEDDA, Dante.-

Expediente de Obra N°: C-440/1996 y 32/2007.-

Expediente Administrativo N°: SP-8709/2006.-

INDICADORES URBANISTICOS - R1: RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA

PARCELA MINIMA:		RETIROS:		F.O.S	0.70
FRENTE:	12.00 m	FRONTAL:	no	F.O.T	2.30
SUPERFICIE:	300.00 m ²	BILATERAL:	no	ALTURA MAXIMA S/L.E:	9.00 m
		CONTRAFRONTAL :		PLANO LIMITE ALTURA MAX.:	15.00 m
		PLANTA BAJA: no /PLANTA ALTA: 4 m			

1/- Artículos del Código de Planeamiento Urbano, Edificación y/o Ordenanzas Municipales a los que se solicita excepción:

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

- Código de Planeamiento Urbano: "Artículo VII.2.1. R1: RESIDENCIAL DENSIDAD MEDIA " del Código de Planeamiento Urbano (FOS máximo permitido): **FOS solicitado 1.-**

Se trata de la presentación de un Plano "Conforme a Obra (1ª Etapa)", que para el uso predominante "Vivienda y Local Comercial", se encuentra implantada en la parcela de referencia ubicada en la esquina de las calles Gdor. Gomez y Teshne. En esta presentación (a fojas 11 del expediente DU-8573/2011), se solicita autorización por vía de la excepción, para continuar ocupando con una superficie cubierta el denominado jardín de invierno (Ver fotos).-



Esta 1ª etapa, corresponde a un Proyecto anterior que mediante un Plano de "Ampliación y Refacción (1ª y 2ª etapa)" fuera aprobado el 19/09/2007, con un FOS de 0,69.-

Efectuada una inspección en el sitio, se constata que efectivamente el "jardín de invierno" se encuentra cerrado mediante un techo materializado con chapas galvanizadas acanaladas y placas de policarbonato, y por otra parte sobre el acceso a la vivienda por calle Teshne, el patio marcado descubierto en el plano se encuentra cubierto con placas de policarbonato (ver fotos).-





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



Tomando en consideración la documentación Aprobada, y las superficies efectivamente ocupadas se constató el FOS arrojando los siguientes resultados:

Superficie del terreno : 200,92 m2.

Superficie libre : 15,55 m2.

Superficie ocupada PB: 185,37 m2.

$FOS = 185,37 \text{ m}^2 / 200,92 \text{ m}^2 = 0,92$

FOS= 0,92 (según planos)

El propietario solicita una ocupación del 100% del terreno:

FOS= 1 (ver croquis).-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

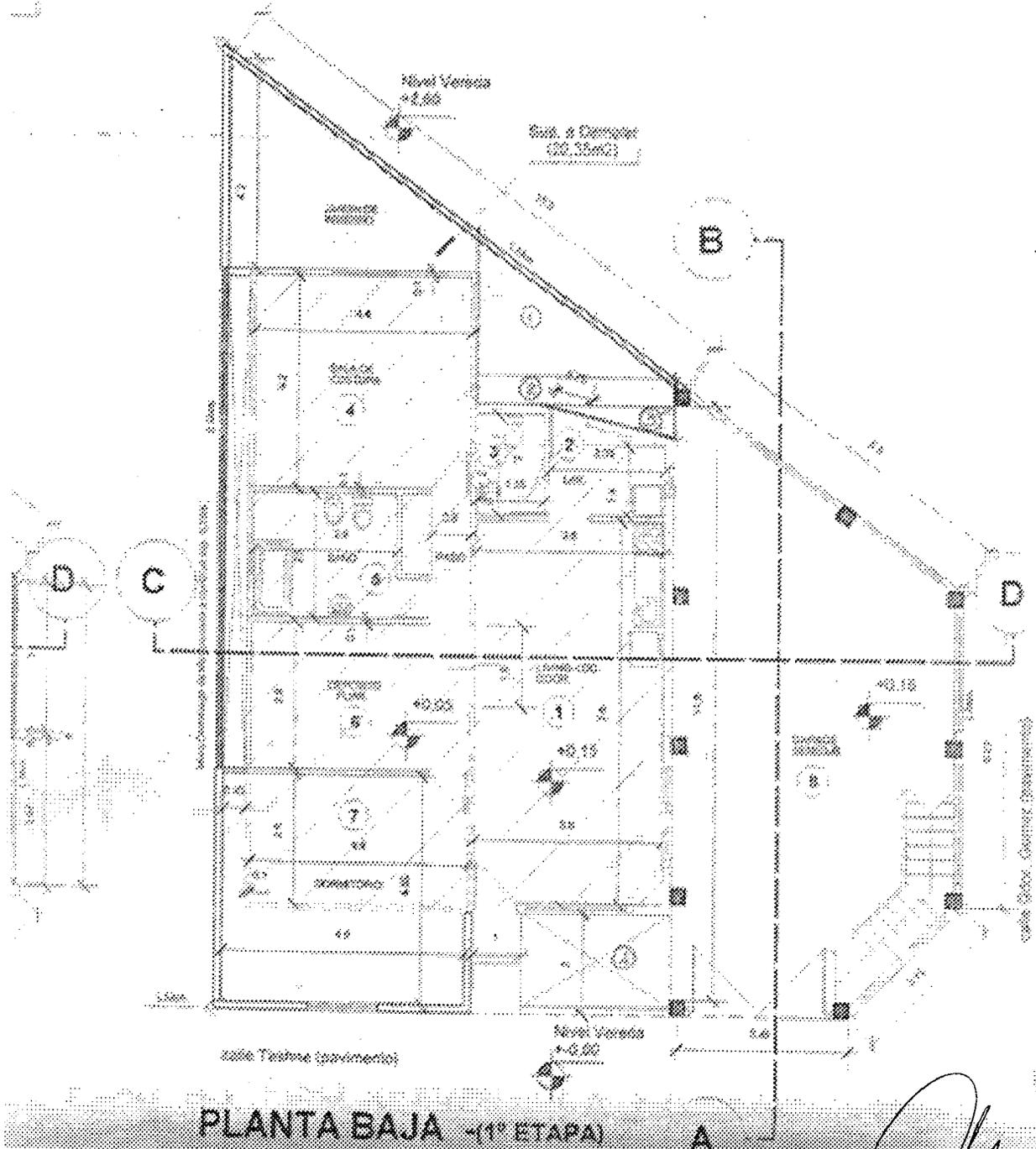


Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

SUP. LIBRE

①	$4,00 \times 2,85$	$= 11,40 \text{ m}^2$
②	$4,00 \times 0,55$	$= 2,20 \text{ m}^2$
③	$2,55 \times 0,55$	$= 1,40 \text{ m}^2$
④	$2,00 \times 3,00$	$= 6,00 \text{ m}^2$
<u>TOTAL</u>		<u>21,00 m²</u>

1
2
3
4



PLANTA BAJA - (1ª ETAPA)



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

El Técnico actuante expone en su presentación:

"...dicho pedido se debe a que en realidad el predio es de dimensiones menores a la establecidas para la zona y por ende su superficie tampoco es reglamentaria...".-

"...el predio posee además un desnivel pronunciado con respecto a las dos calles donde está ubicado, ya que en la entrada principal el nivel de vereda es +- 0,00 y sobre el jardín de invierno asciende a +1,80...".-

"...la demolición del jardín de invierno generará la constante preocupación de la familia en lo que respecta a inseguridad e inundación en los días de lluvia, no tan solo por la caída sino también por el caudal que trae la calle Gdor. Gomez...".-

"...actualmente la vivienda posee Iluminación y Ventilación en el sector del jardín de invierno para los ambientes que lo rodean ya que su cielorraso posee dos lucarnas cubiertas con placas de policarbonato. Además sobre la acera cuenta con iluminación y ventilación por intermedio de ventanas existentes desde su interior...".-

2/- Antecedentes de la obra existentes en el municipio.

Expediente C 440/1996: Obra: Ampliación y Remodelación.-

09/1996: Certificado de Deslinde y amojonamiento, constando las existencias en la Parcela, efectuado por el Agr. Ceballos.-

25/07/1995: Decreto de Adjudicación de la Parcela a favor de la Sra. CUELLO, Silvia Antonia.-

09/10/1996: Memoria de cálculo Estructural efectuado por el Ing. Alberto MORELLI, Registrado en la Municipalidad.-

09/10/1996: Plano de Electricidad Aprobado correspondiente a la Ampliación y Remodelación. Superficie cubierta total: 93,73 m2.

09/10/1996: Plano de Arquitectura Aprobado correspondiente a la Ampliación y Remodelación. Superficie cubierta total: 93,73 m2.

09/10/1996: Plano de Empadronamiento Aprobado. Superficie cubierta 57,15 m2.

25/10/1996: permiso de Inicio de Obra Provisorio.-

03/10/1996: Acta de Inspección de Obras Privadas N° 262. Constata plano de Empadronamiento y Ampliación. Ejecutado fundaciones.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

06/11/2006: Nota del M.M.O. Francisco D. FAEDDA, donde solicita excepción al Código de Planeamiento Urbano. El Director de Obras Privadas informa que se encuentra en tratamiento la excepción mediante el expediente SP-8709-2006.-

Expediente SP 8709/2006: Excepción C.P.U. "F.O.S. y F.O.T. máximo permitido para la zona".-

09/11/2006: Nota del M.M.O. Francisco Dante FAEDDA, solicitando excepción al F.O.S. y F.O.T. Fojas 2.-

02/11/2006: Nota de la propietaria Sra. Silvia Antonia CUELLO, solicitando excepción al F.O.S. y F.O.T. Fojas 3.-

06/09/2006: Copia del Certificado de Aptitud Turística emitido por el Infuetur, donde se informa que según los planos que fueran presentados el establecimiento está en condiciones de ser clasificado como Apart-Hotel. Fojas 4.-

06/09/2006: Copias de los planos presentados ante el Infuetur. Uso predominante: Vivienda y Emprendimiento Turístico. Fojas 5, 6, 7 y 8.-

16/11/2006: Informe del Depto. P.U. N° 26/06, efectuado por la Arq. Silvia Trifilio. Fojas 9 y 10.-

17/11/2006: Copia del Informe Copu N° 19/2006, donde consta el tratamiento del pedido de excepción, recomendando no hacer lugar a la misma. Fojas 16, 17, 18, 19, 20 y 21.-

22/11/2006: El Intendente Municipal, remite el Expediente al Concejo Deliberante para su tratamiento. Fojas 25.-

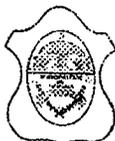
Expediente 032/2007: Obra: Ampliación y Remodelación.-

10/01/2007: La propietaria encomienda al M.M.O. Francisco D. FAEDDA los trabajos correspondientes a la AMPLIACION Y REFACCION. Fojas 2.-

26/01/2007: El Técnico actuante presenta plano de AMPLIACION Y REMODELACION. Solicita Permiso de Inicio de Obra Provisorio. Fojas 4.-

13/02/2007: Acta de Corrección 16019, con observaciones. Fojas 6.-

23/08/2007: Acta de Corrección 17010, con observaciones. Fojas 11.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

- 19/09/2007: Plano de Arquitectura de la "Ampliación y Refacción (1º y 2º Etapa)". Aprobado FOS 0,69 y FOT 1,65. Fojas 15.-
- 19/09/2007: Plano de Electricidad de la "Ampliación y Refacción (1º y 2º Etapa)". Registrado. Fojas 17.-
- 19/09/2007: Plano de Estructuras de la "Ampliación y Refacción (1º y 2º Etapa)". Registrado. Fojas 22.-
- 19/09/2007: Permiso de Inicio de Obra. Fojas 83.-
- 19/11/2007: Nota de la propietaria, solicitando excepción al Código de Planeamiento Urbano. Fojas 86 y 87.-
- 21/11/2007: El Director de Urbanismo, remite para su análisis a la Arq. Felcaro. Fojas 87.-
- 26/11/2007: La Arq. Felcaro, cursa nota al Técnico Actuante, solicitando que cumplimente lo establecido en la Disposición P.D.P y P.U. N° 1/01, Anexo I, a los efectos de poder evaluar la situación planteada. Fojas 88.-
- 17/04/2009: Nota de la propietaria, solicitando excepción al Código de Planeamiento Urbano, FOS permitido. Solicita FOS 0,89. Fojas 91.-
- 24/04/2009: El Director de Urbanismo, remite para su análisis al Arq. Laso. Fojas 91.-
- 25/08/2009: El Arq. Laso, devuelve el Expte., en virtud a que no se cumplimentó lo solicitado en Nota del 26/11/07 y del 20/05/09. Fojas 96.-
- 27/01/2010: Nota de la propietaria, mediante la cuál presenta plano Conforme a Obra (1º etapa). Fojas 103.-
- 08/06/2010: Acta de Corrección N° 230, con observaciones FOS 0,80 (para R1 FOS 0,70). Fojas 116.-

3/- Realización de un análisis técnico sobre los Artículos solicitados como excepción.

Esta Parcela está ubicada en la zonificación R1, debiendo cumplir con los siguientes indicadores urbanísticos (ver tabla comparativa):





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

CPU	Solicitado
Frente Mínimo: 12 m.	Parcela en esquina
Sup. Mínima: 300 m2.	Sup. real de la Parcela: 200,92 m2.
FOS: 0,70 * (SEGÚN Art. V.1.6. = 0,80)	FOS: 1,00 (incluye jardín de invierno y techo sobre acceso calle Teshne)
FOT: 2,30	FOT: 1,58
Sup. Cubierta s/P.B.:160,73 m2.	Sup. Cubierta s/P.B.:200,92 m2.

*En virtud a que la Parcela es menor a 300 m2., y mayor a 200 m2., corresponde aplicar el Artículo V.1.6. "PARCELAS ATÍPICAS", que establece que: " Se adoptará el determinado para la zona (0,70), para la superficie mínima exigida en ella (0,70 x 300 m2.=210 m2.), no pudiendo superar el 80% de la superficie real de la parcela, tomándose ese valor como tope (0,80 x 200,92 m2.= 160,73 m2.)".-

4/- Cierre. Conclusión del Informante.

Del análisis de la situación planteada, surgen las siguientes consideraciones:

- La parcela, al tener dimensiones menores a las establecidas en el Código de Planeamiento Urbano, ya cuenta con un mecanismo de compensación, tal como se indica en el V.1.6. "PARCELAS ATÍPICAS", que permite en este caso una ocupación de hasta el 80% de la superficie real del predio.-
- La obra cuenta con planos APROBADOS el 19/09/2007, en los que se autoriza una ocupación del 92% de la superficie de la parcela. Si bien se declara en carátulas un FOS menor, cierto es que del cómputo de las superficies (tal como figuran en los mencionados planos) surge que la obra autorizada suponía una ocupación mayor a la consignada en las caratulas de los planos, lo que oportunamente indujo a un involuntario error de apreciación.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

Por lo expuesto, se entiende que la solicitud de excepción (cuyo objeto es obtener autorización para ocupar el 100% de la superficie de la parcela) no encuentra asidero en ninguna justificación técnica real. En tal sentido se recomienda no dar curso a la misma.-

INFORME Dpto. E. y N. N° 012 /12.-

Ushuaia, 12 de abril de 2012.-

Arq. Luis Raúl Prieto
Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

V²B²

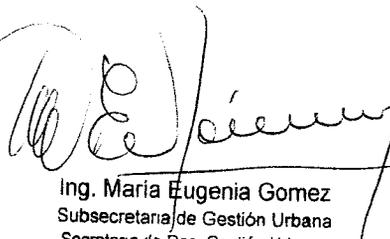
Arq. Guillermo Raúl BENAVENTE
Jefe Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

540-32/39
Subsecretaría G.U.

Se eleva a su consideración,
y a los efectos de ser girado el Copu para su
Tratamiento.


Arg. ROBERTO A. ORDOÑEZ
Director de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia
13/04/12

Señor Jefe Dpto. G.G.P.U.: mantener en resguardo
para su tratamiento en próximo sesión Copu


Ing. María Eugenia Gomez
Subsecretaría de Gestión Urbana
Secretaría de Des. Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia
13/04/12



Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.)

Acta N° 145

Fecha de Sesión: 25/04/2012

Lugar: Municipalidad de Ushuaia

1. Expte.. "J-1000-2AFR, Prop. Constante Moreno Preto". Proyecto Urbano. Prof. Arq. Arocena Bongiorno, Marcos".

Consideraciones previas:

El proyecto se tramita mediante Exp. DU-2091/2009, que trata sobre nueva urbanización.

- 1- El proyecto urbano fue iniciado en año 2000, proyectándose en una sola operación la regularización de varias parcelas rurales propiedad del Sr. Constante Moreno Preto. A raíz de la complejidad se subdividió el exp. Madre en subproyectos de menor complejidad, del cual surge el presente.
- 2- A la fecha, si bien el proyecto no cumple con la totalidad de la normativa que reglamenta dicha subdivisión, corresponde informar que se ha arribado a una propuesta superadora respecto del proyecto inicial, considerando la existencia de nueve viviendas, una en construcción y tres proyectos en trámite de aprobación con inicios de obras parciales, condicionados a la resolución del proyecto urbano del sector.

Propuesta:

Dar curso a la solicitud de excepción planteada, condicionando la misma a la efectiva cesión de los espacios públicos establecidos en la normativa vigente.

Convalidan:

Los presentes.

2. Expediente DU-1445-/2012. "G-10-02, ALGABA S.A. s/ excepción C.P.U. (retiro lateral); Ing. Fank, Vicente".

Consideraciones previas:

Se trata de la presentación de un plano de obra nueva destinado a un "Proyecto de Nave Industrial", uso predominante Depósito, para ser implantado en la parcela de referencia, ubicada en Av. Héroes de Malvinas N° 4160.

Este predio cuenta con construcciones preexistentes, que están erigidas sobre el eje divisorio que linda con la parcela 3b, todas con documentación aprobada.

La propuesta que desarrolla el profesional contempla la construcción de una nave industrial destinada a dos depósitos.

La futura obra se encuentra emplazada en una parcela con zonificación MI - MIXTO INDUSTRIAL, estableciendo la obligatoriedad de proyectar un retiro lateral de 3 m en toda la longitud de la parcela.

Uno de los objetivos de este retiro es procurar un acceso para situaciones de emergencia, a los efectos de eventualmente poder combatir un incendio o atender una urgencia.

Propuesta 1:

En virtud a que se exponen fundamentos técnicos se recomienda dar curso al pedido de excepción al Código de Planeamiento Urbano, autorizando la ocupación parcial del retiro lateral y reemplazar el mismo por uno entre las naves de 4.00 m que se debe materializar desde la Línea Municipal hasta el eje divisorio de predios del contrafrente, condicionando la excepción al cumplimiento de las restricciones establecidas en el Proyecto de Ordenanza que sería del caso



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lidia del C. GARDENAS
Jefe Dpto. Adm y G. Co.P.U.
Municipalidad de Ushuaia



"2012 - EN MEMORIA DE LOS HÉROES DE MALVINAS"

dictar (fs. 13 del expediente de referencia), sumándole la obligatoriedad de cumplimentar con lo establecido en la normativa vigente respecto de la cartelera publicitaria ubicada en el predio.

Convalidan:

ARIAS Claudio Marcelo; BARÓN Rogelio; BARRANTES Guillermo; BENAVENTE Guillermo Raúl; CASIMIRO Víctor Rogelio; D'AIELLO Armando; DALPIAZ Walter Rubén; EBARLIN Mario; FELCARO Jorgelina; LÓPEZ MORENO Jorge Eduardo; ORDOÑEZ Rodolfo Antonio; ROLANDO Jorge Alberto; TRACHCEL Federico Roberto; TRIFILIO Silvia Graciela Elisa.

Propuesta 2:

No dar curso al pedido de excepción.

Convalida:

GARCÍA Gabriel.

3. Expediente DU-1444/2012. "B-4A-1a, MANSILLA, Orlando s/ excepción C.P.U. (F.O.S.); M.M.O. Zaprucki, Marcelo".

Consideraciones previas:

En la parcela funciona actualmente el jardín maternal "Pepe Grillo". Solicita excepción al Art. VII.1.2.1.1 R1: Residencial Densidad Media - F.O.S., del Código de Planeamiento Urbano.

F.O.S. permitido 0.80

F.O.S. resultante 0.86

F.O.S. excedido 0.06 (superficie excedida 12,27 m²)

Se trata de una parcela de una superficie de 199,27 m², menor a los 300 m² establecidos para la zonificación R1, situación por la que se la considera Parcela Atípica.

La construcción cuenta con planos aprobados en julio de 1884, superficie aprobada 86,50 m² resultando un FOS de 0.43. En diciembre de 2008 se observa una ampliación clandestina, intimándose a detener los trabajos. En 2009 se presentan planos de empadronamiento, que evidencian incumplimiento.

El establecimiento se encuentra habilitado hasta el 30/03/12 por la Dirección de Comercio e Industria.

Propuesta 1:

Queda evidenciado que no hay razones técnicas que justifiquen el pedido de excepción, debido a que el propietario construyó sin contar con los permisos necesarios, incumpliendo con la normativa vigente, y solicitando luego el empadronamiento de las construcciones.

Se sugiere dar curso al pedido de excepción, condicionando la misma a que no se realicen modificaciones que impliquen un aumento de superficie o un cambio de uso. Si éstas se efectuaran, se deberá adecuar el F.O.S. demoliendo la superficie necesaria para cumplir con lo exigido.

Convalidan:

BARÓN Rogelio; BENAVENTE Guillermo Raúl; D'AIELLO Armando; FELCARO Jorgelina; GARCÍA Gabriel; ORDOÑEZ Rodolfo Antonio; ROLANDO Jorge Alberto.

Propuesta 2:

Atento a los antecedentes de las reiteradas paralizaciones que sufrió la obra, y al caso omiso que ha hecho el propietario sobre las mismas, se recomienda no dar curso al pedido de excepción.

Convalida:

ARIAS Claudio Marcelo; BARRANTES Guillermo; CASIMIRO Víctor Rogelio; DALPIAZ Walter Rubén; EBARLIN Mario; LÓPEZ MORENO Jorge Eduardo; TRACHCEL Federico Roberto; TRIFILIO Silvia Graciela Elisa.



4. Expediente DU-2069/2012. "C.P.U. Municipalidad de Ushuaia s/ Modificación de zonas habilitadas para usos de servicio público: Administración, Seguridad; Cultura, etc."

Consideraciones previas:

La Arq. Carolina Sánchez Tobares del Dto. Arquitectura, Educación y Deportes de la Dirección General de Obras Públicas de Gobierno Provincial, solicita la reconsideración de lo establecido en el Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, permitiendo que las actividades que se enumeran se puedan habilitar en las áreas urbanas R1, R3, R4 y CO3.

- Administración Pública y Organismos de Seguridad

I-1 Administración

- 1.2 Oficinas públicas con o sin acceso de público

I-2 Seguridad

- 2.1 Cuartel de bomberos
- 2.2 Comisarias

- IV Cultura, Culto y Esparcimiento

IV-1 Deportivas

- 1.3 Estadio de deportes cubiertos

Propuesta:

Se aconseja aprobar el Proyecto de Ordenanza que se acompaña.

Convalidan:

Los presentes.

5. Expediente DU-001394/2012. "Q-03G-10 CHIABRANDO, Rosa s/ solicitud de uso y custodia de Pasaje Peatonal".

Consideraciones previas:

Solicita autorización de Uso y Custodia del Pasaje de Servicio colindante a su parcela, en atención a lo previsto en el Art. III 3.3.6 "Pasajes de Servicios" de Código de Planeamiento Urbano.

Propuesta 1:

Dar curso a la solicitud de custodia planteada, atento a lo expuesto en el Art. III.3.3.6 del C.P.U. (Pasajes de Servicios), y al Proyecto de Ordenanza que sería del caso dictar.

Convalidan:

BARÓN Rogelio; BENAVENTE Guillermo Raúl; D'AIELLO Armando; DALPIAZ Walter Rubén; EBARLIN Mario; FELCARO Jorgelina; GARCÍA Gabriel; LÓPEZ MORENO Jorge Eduardo; ORDOÑEZ Rodolfo Antonio; ROLANDO Jorge Alberto; TRIFILIO Silvia Graciela Elisa.

Propuesta 2:

No dar curso a la solicitud de custodia planteada.

Convalidan:

ARIAS Claudio Marcelo; BARRANTES Guillermo; CASIMIRO Víctor Rogelio; TRACHCEL Federico Roberto.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Alfredo Cardenas
Alfredo C. CARDENAS
Jefe Dpto. Adm y G. Co.P.U.
Municipalidad de Ushuaia



"2012 - EN MEMORIA DE LOS HÉROES DE MALVINAS"

6. Expediente SP-2425/2008. "D-21-24a Prop. LOPEZ Roberto D. Zonificación: R1 /Desafectación de calle/O.M. N° 3005 Art. I.3.A.2.3.4. h. / excepción C.P.U. Art. VIII. V. Educación 5.1. Estacionamiento VIII I.1.2.Referencias para estacionamiento o guarda vehicular".

Consideraciones previas:

Solicitado por Sr. Roberto López, propietario de parcela identificada catastralmente como Sección D, Mac. 21, Parc. 24 a, calle H. Bouchard N° 478 de Ushuaia, en la cual se encuentra implantado edificio de Instituto Portland. Solicita excepción a los siguientes artículos:

Ordenanza Municipal N° 3951, Diseño de ochavas, Art. VIII. V Educación 5.1 – Estacionamiento y Art. VII.I. 1.2. Referencias para estacionamiento o guarda vehicular, del Código de Planeamiento Urbano y a la Ordenanza Municipal 3005.

Propuesta:

Se recomienda que, con relación al incumplimiento de la norma en lo que respecta a la ocupación de la ochava y a la mala resolución de la vereda, **no dar curso a las excepciones solicitadas**, mientras que en relación a las exigencias de módulos de estacionamiento y dado que no sería posible generar los mismos dentro de la parcela, se propone que se efectúe el trámite necesario ante la Dirección de Tránsito para la colocación de "Discos de estacionamiento – Reservado Ascenso y Descenso de pasajeros" a fin de permitir una mejor circulación en horarios pico. Al mismo tiempo, en virtud del uso que se le da a las construcciones (establecimiento educativo), es recomendación de este cuerpo colegiado que **se exija al propietario la adecuación inmediata de las instalaciones a las normativas que rigen sobre la materia.**

Convalidan:

Los presentes.

7. Expediente DU-8573/2011. "D-107-1, CUELLO, Silvia s/excepción C.P.U. (F.O.S.) M.M.O. FAEDDA".

Consideraciones previas:

Se solicita excepción al Art. VII 2.1. R1 Residencial Densidad Media, FOS solicitado 1.

Solicita seguir ocupando una superficie cubierta denominada "jardín de invierno" que se encuentra cerrado mediante techo materializado con chapas galvanizadas acanaladas y placas de policarbonato y por otra parte sobre el acceso a la vivienda por calle Teshne, el patio marcado descubierto en el plano se encuentra cubierto con placas de policarbonato.

El propietario solicita una ocupación del 100% del terreno, FOS 1.

Propuesta:

Se recomienda no dar curso a la solicitud de excepción, ya que no hay justificación técnica para la misma.

Convalidan:

Los presentes.

Coordinación: Arq. CÓFRECES Jorge Marcelo, Arq. ARIAS Claudio Marcelo.

En representación del Departamento Ejecutivo:

BENAVENTE Guillermo Raúl; CASIMIRO Víctor Rogelio; DALPIAZ Walter Rubén; EBARLIN Mario; FELCARO Jorgelina; ORDOÑEZ Rodolfo Antonio; ROLANDO Jorge Alberto; TRACHCEL Federico Roberto; TRIFILIO Silvia Graciela Elisa.



Lidia del C. CARDENAS
Jefe Dpto. Adm y G. Co.P.U.
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

"2012 - EN MEMORIA DE LOS HÉROES DE MALVINAS"

En representación del Concejo Deliberante:

BARÓN Rogelio; BARRANTES Guillermo; D'AIELLO Armando; GARCÍA Gabriel; LÓPEZ MORENO Jorge Eduardo.

USHUAIA, 25 de abril de 2012.

[Handwritten signatures of Rogelio Barón, Guillermo Barrantes, Armando D'AIello, Gabriel García, and Jorge Eduardo López Moreno]



"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"

Nota N° 23 / 2012
Letra : CoPU

USHUAIA, 03 MAY 2012

Expte. DU-8573-2011, "D-107-1, CUELLO, Silvia
s/ excepción CPU.(FOS.)MMO.FAEDDA"

Sr. INTENDENTE:

Me dirijo a usted en relación al expediente de la referencia, a efectos de elevar a su conocimiento, lo resuelto por el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.), en sesión ordinaria de fecha 25 de abril de 2012.

A tal fin se adjunta, a la presente original del expediente N°: DU-8573-2011, "D-107-1, CUELLO, Silvia s/ excepción CPU. (FOS.) MMO.FAEDDA". Encontrándose en el mismo, informe N° 12/2012 de la Dirección de Urbanismo, Acta N° 145/2012 del Consejo de Planeamiento Urbano, de fecha 25/04/2012.

Sin otro particular le saluda atentamente.



Arq. Claudio Marcelo Arias
Coordinador
Consejo de Planeamiento Urbano
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA INTENDENCIA	
ENTRÓ	SALIÓ
11.05.2012	17.05.12

111 D. Ly T. D. GRAL.

Nota munu para registro


Rosa Carabajal
Asistente
Municipalidad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA INTENDENCIA	
ENTRÓ	SALIÓ
20.05.12	20.05.12